

Busca IP evitar abusos de Cofece

VERÓNICA GASCÓN

Organismos empresariales consideraron que algunos principios de la Ley de Competencia dan al organismo antimonopolios discrecionalidad en su actuación y arbitrariedad, e incluso hasta consideran que algunos artículos son inconstitucionales.

La Confederación Nacional de Cámaras Industriales (**Concamín**) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), enviaron comentarios a la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) sobre disposiciones regulatorias de la Ley para modificar su redacción.

La **Concamín** hizo recomendaciones en el artículo 5, referente a la definición de barreras a la entrada, donde se da la posibilidad de que la Comisión realice interpretaciones,

según ese organismo.

“No podemos dejar abierta la posibilidad de que la Cofece pueda en el futuro considerar actos o elementos que no están expresamente contemplados en la ley y en las disposiciones”, dijo.

Advirtió que deben quedar más claros los elementos en los cuales se basará la Cofece para determinar la existencia de poder sustancial en un mercado.

La Coparmex calificó de discrecional la manera en la que la Cofece determinará el daño causado por un agente económico que haya violado la Ley y al que se le imponga multa.

Dijo que el artículo 158 es inconstitucional, pues en este se dice que para determinar el daño causado por la Cofece debe considerarse la situación del mercado que se estime hubiera prevalecido si no hubiera habido una práctica monopólica.

